



MUNICIPIO DE  
PINAL DE AMOLES



Pinal de Amoles, Gro., 08 de Septiembre de 2015

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
PRESENTE.**

**RUBÉN ESPINOZA OLVERA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, conforme a lo dispuesto en la cláusula 27° del Convenio Colectivo de Trabajo de éste Municipio y en los artículos 136, 137, 138, y 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito remitirle el expediente que se ha formado con motivo de la JUBILACIÓN del PROFESOR. RUBÉN ESPINOZA OLVERA, el cual contiene los siguientes documentos:

No.	Nombre del Trabajador	Concepto
01	Profesor. Rubén Espinoza Olvera	Jubilación

8. **Constancia de antigüedad y de ingresos**, expedida por el Titular del área Encargada de Recursos Humanos, señalando lo siguiente:
  - Nombre del trabajador.
  - Fecha de inicio
  - Empleo, cargo o comisión
  - Sueldo mensual
  - Quinquenio Mensual
  - Cantidad de Porcentaje que corresponda de acuerdo a la Pensión del trabajador.
9. **Solicitud por escrito de Jubilación** del trabajador.
10. **2 últimos recibo de pago** del trabajador.
11. **Acta de nacimiento** del trabajador.
12. **2 Fotografías** tamaño credencial.
13. **Copia certificada de la identificación oficial** del trabajador.
14. **Acuerdo de Cabildo** donde se autoriza realizar el trámite de Jubilación.

033812

PODER LEGISLATIVO  
DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA DE PARTES

18 SET. 2015

HORA: 12:02

ANEXOS: 10 originales

Lo expuesto con la finalidad de solicitarle atentamente se sirva otorgar la Jubilación del trabajador mencionado en los términos que establece la Ley.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE PINAL DE AMOLES  
ADMINISTRACION 2012 - 2015



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

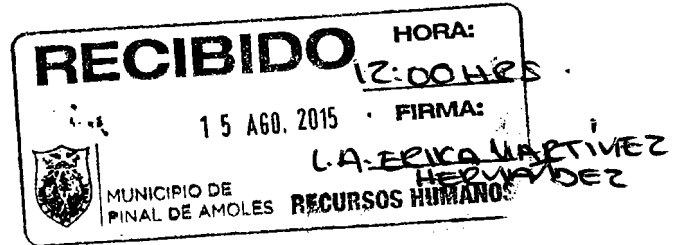
C. c. p.- Acuse/archivo©.

ATENTAMENTE  
Un Gobierno De La Gente Para LA Gente

PROFR. RUBÉN ESPINOZA OLVERA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.  
CORRESPONDENCIA  
ADMINISTRATIVO  
13 DE AGOSTO DEL 2015  
ASUNTO. SOLICITUD DE JUBILACION

**PROFRA. SONIA RENDÓNGARCÍA**  
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS HUMANOS DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
PINAL DE AMOLES, QRO.  
PRESENTE.



El que suscribe C. **PROFR. RUBEN ESPINOZA OLVERA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO** de Pinal de Amoles, Qro; me dirijo a ese cuerpo de regidores colegiado, para que se me haga el favor de autorizarme mi Jubilación en base a los años de servicio que he vendido acumulando durante 29 años que he estado trabajando en el magisterio y en esta Presidencia Municipal de Pinal de Amoles, es por ello que solicito su consideración a mi solicitud al pleno de cabildo donde solicito mi jubilación, ya que cumplo con todos los requisitos de ley, esto en base a lo que marca la ley de trabajadores al servicio del Estado, en el **Articulo 127 y 128 la prejubilación** se entenderá como la separación de las labores del trabajador que cumple con los requisitos para jubilarse o pensionarse, en el que se pagara al 100 % del sueldo y quinquenios mensuales en el caso de jubilación, ( este es mi caso) y en la **CLAUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL FIRMADO**, así mismo la Clausula Cuarta del convenio firmado 01 de Enero del 2006 que a la letra dice señalando la presidencia Municipal que todos los trabajadores se puedan jubilar o pensionar a los cincuenta y cinco años de edad con todas las prestaciones e incrementos salariales que logre al sindicato cada año.

Así mismo hago entrega de los documentos y constancias que acrediten mi solicitud en original que se requieren para jubilación.

Agradezco la atención que de al presente quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE PINAL DE AMOLES  
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

C. PROFR. RUBEN ESPINOZA OLVERA